

**PLAN DOCENTE DE LA ASIGNATURA  
DERECHO DE CONTRATOS  
Curso académico: 2024/2025**

Identificación y características de la asignatura			
Códigos	500387-502402	Créditos ECTS	6
Denominación (español)	<b>DERECHO DE CONTRATOS</b>		
Denominación (inglés)	CONTRACT LAW		
Titulaciones	GRADO EN DERECHO (semestre 4º) PCEO DERECHO/ADE (semestre 4º) PCEO ADE/DERECHO (semestre 5º) PCEO CRIMINOLOGÍA/DERECHO (semestre 8º)		
Centros	FACULTAD DE DERECHO (Cáceres) FACULTAD DE CC EE Y EMPRESARIALES (Badajoz)		
Semestre	Carácter	OBLIGATORIA	
Módulo	OBLIGATORIO		
Materia	DERECHO CIVIL		
Profesor/es			
Nombre	Despacho	Correo -e	Página web
<u>Facultad de Derecho</u>			
RÓDENAS CORTÉS, Pedro Contratos Crimi y Derecho (T) y Contratos Grado (Tarde)	180	<a href="mailto:rodernas@unex.es">rodernas@unex.es</a>	
MARÍA JESÚS MACÍAS Contratos Grado (M)		<a href="mailto:mjmacias@unex.es">mjmacias@unex.es</a>	<a href="http://www.unex.es">www.unex.es</a>
CRISTINA CINTORA EGEA Contratos PCEO Dcho.- ADE (M)	182	<a href="mailto:mcintora@unex.es">mcintora@unex.es</a>	
<u>Facultad de CCEE</u>			
CASANUEVA SÁNCHEZ, Isidoro Grupo Ade/Derecho (BA):	27	<a href="mailto:ics@unex.es">ics@unex.es</a>	
Area de conocimiento	DERECHO CIVIL		
Departamento	DERECHO PRIVADO		
Profesores coordinadores	Dr. RÓDENAS CORTÉS, Pedro (Coordinador académico intercentro) Dr. RÓDENAS CORTÉS, Pedro (Coordinador Facultad Derecho) Dr. D. Isidoro Casanueva Sánchez (Coordinador Facultad CCEE-Badajoz)		

**Competencias\***

**5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES:**

CG2 - Adquisición de conocimientos básicos en materia de Derecho Público, Derecho Privado,

Finanzas, Tributación y Economía.  
 CG3 - Capacitación profesional para desempeñar tareas de asesoramiento legal en el ámbito de la empresa privada  
 CG5 - Adquisición de conocimientos para el libre ejercicio de la profesión liberal (abogacía, procuraduría, gestorías.  
 CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado  
 CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

**5.5.1.5.2 TRANSVERSALES.**

CT1 - Capacidad de análisis, síntesis y exposición.  
 CT10 - Compromiso ético y deontológico en el ejercicio de las profesiones jurídicas.  
 CT11 - Adaptación a nuevas situaciones y creatividad en la resolución de problemas y conflictos.  
 CT12 - Motivación por la calidad, iniciativa y espíritu emprendedor.  
 CT2 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa.  
 CT3 - Capacidad de resolución de problemas.  
 CT5 - Pensamiento y razonamiento crítico.  
 CT6 - Capacidad de autocrítica.  
 CT7 - Respeto a los derechos fundamentales, respeto a la igualdad entre hombres y mujeres y respeto a las minorías.  
 CT8 - Capacidad de trabajo en equipo.  
 CT9 - Compromiso ético y deontológico en el ejercicio de las profesiones jurídicas.  
 CT4 - Conocimientos de informática, manejo de los principales instrumentos informáticos y dominio de las TIC's.

**5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS.**

CE10 - Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.  
 CE11 - Capacidad de reconocimiento, negociación y conciliación como método de resolución de problemas jurídicos.  
 CE13 - Comprensión y conocimiento de las principales instituciones jurídicas públicas y privadas.  
 CE16 - Capacidad para reconocer y solucionar conflictos y problemas mediante instrumentos jurídicos.  
 CE2 - Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.  
 CE4 - Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas legales, jurisprudenciales y doctrinales.  
 CE5 - Desarrollo de la oratoria jurídica y capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.  
 CE6 - Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.  
 CE9 - Capacidad para utilizar la red informática en la obtención de datos e información jurídicamente relevante

**Contenidos**

**Breve descripción del contenido\***

El contenido de la materia de Derecho Civil aborda la teoría general del Derecho de OBLIGACIONES en la que el alumno deberá adquirir los conocimientos de las fuentes y de la génesis de las relaciones obligacionales, así como las formas, modos y consecuencias tanto del cumplimiento como del incumplimiento de las mismas.

el Derecho de CONTRATOS que engloba la Teoría general del Contrato y las figuras contractuales particulares; así como el Derecho de Daños. Los cuasicontratos. El enriquecimiento injusto, y la Responsabilidad Civil Extracontractual.

Asimismo, en la materia de Derecho Civil se aborda el estudio de LOS DERECHOS REALES, con sus generalidades y clasificación. La Posesión, la Propiedad y sus modos de adquisición y el derecho inmobiliario y registral.

Igualmente recoge el DERECHO DE FAMILIA cuyo contenido abarca las clases de parentesco, las clases de filiación, la regulación de las parejas de hecho, así como el concepto y caracteres de la patria potestad, de la tutela, la curatela, el defensor judicial y la guarda de hecho. Igualmente se atiende al estudio de la adopción, y clases de acogimiento; así como al concepto, requisitos y clases de matrimonio, la crisis matrimonial, las diferencias entre separación, divorcio y nulidad; y los distintos regímenes económico matrimoniales.

Finalmente se aborda el DERECHO DE SUCESIONES, analizando los conceptos y clases, las clases de heredero, las etapas en la adquisición de la herencia; y el concepto de herencia yacente. El testamento: concepto y caracteres, las clases de testamentos. La sucesión forzosa y la sucesión intestada

### **Temario de la asignatura**

Denominación del tema 1: **LA CONCEPCIÓN ACTUAL DEL CONTRATO**

#### **Contenidos del tema 1:**

1. PLANTEAMIENTO
  - 1.1. Alcance
  - 1.2. Plan sistemático
2. EL CONCEPTO DE CONTRATO
  - 2.1. Significado
  - 2.2. La concepción moderna
  - 2.3. Postulados del Código civil
  - 2.4. Dinámica técnica
  - 2.5. Bases constitucionales
3. AUTONOMÍA PRIVADA
  - 3.1. Concepto
  - 3.2. Reconocimiento
  - 3.3. Alcance de la libertad de contratación
  - 3.4. Limitaciones
    - 3.4.1. La ley
    - 3.4.2. La moral
    - 3.4.3. El orden público
4. LA FUERZA VINCULANTE DEL CONTRATO
5. LA PROTECCIÓN JURÍDICA DE LOS CONSUMIDORES
  - 5.4. Protección constitucional
  - 5.5. Protección legal
6. CLASES DE CONTRATOS
  - 6.1. Por sus vínculos
  - 6.2. Por su finalidad
  - 6.3. Por su formación
  - 6.4. Por su el momento de ejecución
  - 6.5. Por disponer de regulación legal

**Descripción de las actividades prácticas del tema 3:** Resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de la legislación vigente. Análisis comparativo entre las distintas tendencias doctrinales y jurisprudenciales de las figuras jurídicas contenidas en el tema.

---

Denominación del tema 2: **EL CONSENTIMIENTO CONTRACTUAL**

## Contenidos del tema 2:

1. LOS REQUISITOS DEL CONTRATO
  - 1.1. Idea previa
  - 1.2. Clasificación
    - 1.2.1. Elementos naturales
    - 1.2.2. Elementos accidentales
    - 1.2.3. Elementos esenciales
2. EL CONSENTIMIENTO
  - 2.1. Concepto
  - 2.2. Eficacia jurídica
  - 2.3. Presupuestos
  - 2.4. Modos de prestarlo
3. LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR
  - 3.1. Principio general
  - 3.2. Contratos celebrados por menores
  - 3.3. Personas con discapacidad
4. LAS PROHIBICIONES DE CONTRATAR
5. LOS VICIOS DEL CONSENTIMIENTO
  - 5.1. Significado
  - 5.2. El error
    - 5.2.1. Error obstativo
    - 5.2.2. Error-vicio
    - 5.2.3. Error de hecho y error de derecho
  - 5.3. La violencia y la intimidación
    - 5.3.1. Definiciones
    - 5.3.2. Requisitos de la intimidación
    - 5.3.3. Ineficacia
  - 5.4. El dolo
    - 5.4.1. Concepto
    - 5.4.2. Clases
    - 5.4.3. Requisitos
    - 5.4.4. Efectos
6. LA FORMACIÓN DEL CONTRATO
  - 6.1. Régimen
  - 6.2. Los tratos preliminares
    - 6.2.1. Significado
    - 6.2.2. Efectos
    - 6.2.3. Responsabilidad precontractual
    - 6.2.4. La publicidad dirigida a los consumidores
  - 6.3. El precontrato
  - 6.4. El contrato de opción
  - 6.5. La oferta y la aceptación
7. LA PERFECCIÓN DEL CONTRATO
  - 7.1. Dinámica
  - 7.2. Momento
  - 7.3. Lugar
8. EL AUTOCONTRATO
  - 8.1. Concepto
  - 8.2. Regulación
  - 8.3. Admisibilidad
  - 8.4. Ineficacia
9. LA CONTRATACIÓN EN MASA
  - 9.1. Significado
  - 9.2. Los contratos de adhesión
  - 9.3. Las condiciones generales de la contratación
  - 9.4. Contratos forzosos
  - 9.5. Contratos normados y contratos normativos
  - 9.6. Las relaciones contractuales fácticas
10. CONTRATOS CELEBRADOS CON CONSUMIDORES
  - 10.1. Planteamiento
  - 10.2. Ámbito de aplicación
  - 10.3. Información previa al contrato
  - 10.4. Principio de integración publicitaria

- 10.5. Requisitos del contrato
- 10.6. Documentación del contrato
- 10.7. Cláusulas abusivas

**Descripción de las actividades prácticas del tema 3:** Resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de la legislación vigente. Análisis comparativo entre las distintas tendencias doctrinales y jurisprudenciales de las figuras jurídicas contenidas en el tema.

---

Denominación del tema 3: **EL OBJETO, LA CAUSA Y LA FORMA**

**Contenidos del tema 3:**

- 1. EL OBJETO DEL CONTRATO
  - 1.1. Concepto y diferencia
  - 1.2. Regulación legal
  - 1.3. La prestación
  - 1.4. Requisitos
    - 1.4.1. Posibilidad
    - 1.4.2. Licitud
    - 1.4.3. Determinación
- 2. LA CAUSA DEL CONTRATO
  - 2.1. Concepto y caracteres
  - 2.2. Inexistencia de causa
  - 2.3. Ilícitud de la causa
  - 2.4. Falsedad de la causa
  - 2.5. Los contratos anómalos
  - 2.6. Los contratos simulados
    - 2.6.1. Concepto y clases
    - 2.6.2. Simulación absoluta
    - 2.6.3. Simulación relativa
  - 2.7. Los contratos abstractos
  - 2.8. El contrato fiduciario
  - 2.9. Los contratos indirectos
- 3. LA FORMA DE LOS CONTRATOS
  - 3.1. Significado
    - 3.1.1. Libertad e forma
    - 3.1.2. Contratos formales y no formales
  - 3.2. Forma «ad solemnitatem»
    - 3.2.1. Forma solemne legal
    - 3.2.2. Forma solemne voluntaria
  - 3.3. Forma «ad probationem»
    - 3.3.1. Documento público
    - 3.3.2. Documento privado
  - 3.4. Efectos de la falta de forma exigida
- 4. LOS ELEMENTOS ACCIDENTALES DEL CONTRATO
  - 4.1. La condición
  - 4.2. El término
  - 4.3. El modo

**Descripción de las actividades prácticas del tema 3:** Resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de la legislación vigente. Análisis comparativo entre las distintas tendencias doctrinales y jurisprudenciales de las figuras jurídicas contenidas en el tema.

---

Denominación del tema 4: **EFICACIA E INTERPRETACIÓN DE LOS CONTRATOS**

**Contenidos del tema 4:**

- 1. EFICACIA OBJETIVA DE LOS CONTRATOS
  - 1.1. Efectos vinculantes del contrato
  - 1.2. La irrevocabilidad del contrato
- 2. EFICACIA DE LOS CONTRATOS ENTRE LAS PARTES
  - 2.1. Principio de relatividad del contrato

- 2.2. Las partes del contrato
- 3. EFICACIA DE LOS CONTRATOS RESPECTO DE TERCEROS
  - 3.1. Enumeración
  - 3.2. El contrato en favor de tercero
  - 3.3. El contrato de persona por designar
  - 3.4. El contrato en daño de tercero
  - 3.5. El contrato a cargo de tercero
- 4. LA CESIÓN DEL CONTRATO
  - 4.1. Concepto y régimen jurídico
  - 4.2. Requisitos
- 5. EL SUBCONTRATO
  - 5.1. Aproximación legal
  - 5.2. Régimen básico
- 6. LA INTERPRETACIÓN DE LOS CONTRATOS
  - 6.1. Significado
  - 6.2. Los principios de la interpretación contractual
    - 6.2.1. Principios generales
    - 6.2.2. Principios rectores
  - 6.3. Clases de interpretación contractual
    - 6.3.1. Interpretación subjetiva
    - 6.3.2. Interpretación objetiva
    - 6.3.3. Interpretación integradora
  - 6.4. Interpretación «pro consumatore»
  - 6.5. La integración publicitaria del contrato
  - 6.6. Función judicial interpretativa
  - 6.7. La calificación del contrato

**Descripción de las actividades prácticas del tema 4:** Resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de la legislación vigente. Análisis comparativo entre las distintas tendencias doctrinales y jurisprudenciales de las figuras jurídicas contenidas en el tema.

---

Denominación del tema 5: **LA FRUSTRACIÓN DEL CONTRATO**

**Contenidos del tema 5:**

- 1. INEFICACIA E INVALIDEZ DEL CONTRATO
  - 1.1. Conceptos
  - 1.2. Clases
- 2. LA NULIDAD ABSOLUTA
  - 2.1. Concepto
  - 2.2. Caracteres
  - 2.3. Causas de nulidad absoluta
  - 2.4. Efectos
  - 2.5. La nulidad parcial
  - 2.6. Conversión del contrato nulo
- 3. LA NULIDAD RELATIVA O ANULABILIDAD
  - 3.1. Concepto
  - 3.2. Causas de anulabilidad
  - 3.3. La acción de anulabilidad
    - 3.3.1. Caracteres y diferencias
    - 3.3.2. Legitimación
    - 3.3.3. Plazo de ejercicio
    - 3.3.4. Efectos
    - 3.3.5. Confirmación del contrato anulable
    - 3.3.6. Extinción
- 4. LA RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS
  - 4.1. Concepto
  - 4.2. Regulación legal
  - 4.3. Causas de rescisión
    - 4.3.1. Rescisión por lesión
    - 4.3.2. Rescisión por fraude
    - 4.3.3. Rescisión por otros motivos legales
  - 4.4. La acción rescisoria
    - 4.4.1. Definición

- 4.4.2. Legitimación
- 4.4.3. Requisitos
- 4.4.4. Plazo de ejercicio
- 4.4.5. Efectos
- 5. LA RESOLUCIÓN POR INCUMPLIMIENTO
  - 5.1. Planteamiento
  - 5.2. La acción resolutoria
    - 5.2.1. Requisitos
    - 5.2.2. Caracteres y forma de ejercicio
    - 5.2.3. Efectos
  - 5.3. Las excepciones por incumplimiento
    - 5.3.1. Contrato no cumplido
    - 5.3.2. Contrato no cumplido exacta y regularmente
  - 5.4. Resolución por otras causas
- 6. El mutuo disenso
  - 6.1. Aproximación y concepto
  - 6.2. Justificación y reconocimiento
  - 6.3. Efecto
- 7. El desistimiento unilateral
  - 7.1. Concepto
  - 7.2. Clases
    - 7.2.1. En el Código civil
    - 7.2.2. En las normas de protección a los consumidores

**Descripción de las actividades prácticas del tema 5:** Resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de la legislación vigente. Análisis comparativo entre las distintas tendencias doctrinales y jurisprudenciales de las figuras jurídicas contenidas en el tema.

---

Denominación del tema 6: **EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**

**Contenidos del tema 6:**

- 1. CARACTERES GENERALES
  - 1.1. Antecedentes
  - 1.2. Significado
  - 1.3. Figuras afines
  - 1.4. Capacidad
- 2. OBJETO
  - 2.1. Las cosas
    - 2.1.1. Requisitos
    - 2.1.2. La venta cosa futura
    - 2.1.3. La venta de cosa ajena
    - 2.1.4. La doble venta
    - 2.1.5. La venta con reserva de dominio
  - 2.2. El precio
    - 2.2.1. Requisitos del precio
    - 2.2.2. Servicios de pago y dinero electrónico
    - 2.2.3. Libertad de precios
    - 2.2.4. Precio y consumidores
- 3. LAS OBLIGACIONES DEL VENDEDOR
  - 3.1. Enunciado
  - 3.2. Conservación de la cosa vendida
  - 3.3. Entrega de la cosa
    - 3.3.1. Concepto
    - 3.3.2. Contenido
    - 3.3.3. Momento
    - 3.3.4. Lugar
    - 3.3.5. Formas de entrega
    - 3.3.6. Suspensión de la entrega
    - 3.3.7. Excesos y defectos de cabida en inmuebles
  - 3.4. Otorgar escritura y pagar sus gastos
  - 3.5. Transmitir la propiedad
  - 3.6. La obligación de saneamiento
    - 3.6.1. La evicción

- 3.6.2. Los vicios ocultos
- 3.6.3. Vicios ocultos en animales
- 3.6.4. Gravámenes ocultos de las fincas
- 3.7. La doctrina «aliud pro alio»
- 3.8. La entrega a los consumidores
- 3.9. La garantía de los consumidores
  - 3.9.1. El principio de conformidad
  - 3.9.2. Ámbito de aplicación
  - 3.9.3. Conformidad de los productos con el contrato
  - 3.9.4. Incompatibilidad
  - 3.9.5. La garantía legal: derechos y responsabilidad
  - 3.9.6. Plazos de ejercicio de estos derechos
  - 3.9.7. La acción contra el productor
  - 3.9.8. La garantía comercial
  - 3.9.9. Reparación y servicios posventa
- 4. LAS OBLIGACIONES DEL COMPRADOR
  - 4.1. Planteamiento
  - 4.2. Pagar el precio
    - 4.2.1. Momento y lugar del pago
    - 4.2.2. Suspensión del pago
  - 4.3. Pagar intereses
  - 4.4. Abonar los gastos
    - 4.4.1. Supuestos generales
    - 4.4.2. En las ventas a los consumidores
- 5. LAS ARRAS
  - 5.1. Concepto, rasgos comunes y clases
  - 5.2. Las arras confirmatorias
  - 5.3. Las arras penitenciales
  - 5.4. Las arras penales
- 6. LA RESOLUCIÓN DE LA COMPRAVENTA
  - 6.1. Resolución de la venta de inmuebles
  - 6.2. Resolución de la venta de muebles
- 7. COMPRAVENTAS ESPECIALES DEL CÓDIGO CIVIL
  - 7.1. El retracto convencional
  - 7.2. Compraventa a prueba y «ad gustum»
- 8. OTRAS COMPRAVENTAS ESPECIALES FUERA DEL CÓDIGO CIVIL
  - 8.1. Las ventas de bienes muebles a plazos
  - 8.2. Las ventas del comercio minorista
  - 8.3. La compraventa internacional de mercaderías
- 9. EL CONTRATO DE PERMUTA
  - 9.1. Regulación y concepto
  - 9.2. Caracteres
  - 9.3. Permuta de cosa ajena
  - 9.4. Evicción
- 10. EL CONTRATO DE SUMINISTRO
  - 10.1. Concepto
  - 10.2. Normas de la compraventa
  - 10.3. Suministros más comunes

**Descripción de las actividades prácticas del tema 6:** Resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de la legislación vigente. Análisis comparativo entre las distintas tendencias doctrinales y jurisprudenciales de las figuras jurídicas contenidas en el tema.

---

Denominación del tema 7: **EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**

**Contenidos del tema 7:**

- 1. LOS ARRENDAMIENTOS EN EL CÓDIGO CIVIL
  - 1.1. Noción legal y crítica
  - 1.2. Régimen normativo
  - 1.3. Clases
  - 1.4. Obligaciones de las partes
  - 1.5. Subarriendo
  - 1.6. Terminación

- 2. LA LEY DE ARRENDAMIENTOS URBANOS
  - 2.1. Régimen actual
  - 2.2. Arrendamiento de vivienda
    - 2.2.1. Duración del contrato
    - 2.2.2. Renta
    - 2.2.3. Obras en la vivienda
    - 2.2.4. Derecho de adquisición preferente
    - 2.2.5. Cesión y subarriendo
    - 2.2.6. Subrogación por muerte del arrendatario
    - 2.3.7. Extinción del arrendamiento
  - 2.3. Arrendamiento para uso distinto del de vivienda
  - 2.4. Fianza y formalización del contrato
- 3. LA LEY DE ARRENDAMIENTOS RÚSTICOS
  - 3.1. Regulación legal y régimen aplicable
  - 3.2. Definición legal
  - 3.3. Arriendos excluidos
  - 3.4. Duración del contrato
  - 3.5. Renta
  - 3.6. Extinción
  - 3.7. La aparcería
- 4. EL CONTRATO DE «LEASING»
  - 4.1. Planteamiento
  - 4.2. Régimen básico
  - 4.3. El contrato de «renting»

**Descripción de las actividades prácticas del tema 7:** Resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de la legislación vigente. Análisis comparativo entre las distintas tendencias doctrinales y jurisprudenciales de las figuras jurídicas contenidas en el tema.

---

Denominación del tema 8: **OTRAS CATEGORÍAS CONTRACTUALES**

**Contenidos del tema 8:**

- 1. EL CONTRATO DE MANDATO
  - 1.1. Concepto
  - 1.2. Caracteres
  - 1.3. Clases
  - 1.4. Elementos personales, reales y formales
  - 1.5. Obligaciones del mandante
  - 1.6. Obligaciones del mandatario
  - 1.7. Facultades del mandatario
  - 1.8. Extinción
- 2. CONTRATO DE CORRETAJE
  - 2.1. Concepto y clases
  - 2.2. Caracteres
- 3. EL CONTRATO DE SOCIEDAD
  - 3.1. Concepto
  - 3.2. Clases
  - 3.3. Naturaleza jurídica
  - 3.4. Elementos del contrato de sociedad
  - 3.5. La «affectio societatis»
  - 3.6. Diferencias con la comunidad de bienes
  - 3.7. La sociedad irregular
  - 3.8. Constitución de la sociedad
  - 3.6. Responsabilidad de los socios
  - 3.9. Responsabilidad de la sociedad
  - 3.10. Extinción
- 4. LOS CONTRATOS DE PRÉSTAMO
  - 4.1. Concepto y clases
  - 4.2. El contrato de comodato
  - 4.3. El simple préstamo
    - 4.3.1. Caracteres
    - 4.3.2. Préstamo con interés
    - 4.3.3. Anatocismo

- 4.3.4. La usura
- 4.3.5. Contratos de crédito al consumo
- 5. EL CONTRATO DE DEPÓSITO
  - 5.1. Concepto y clases
  - 5.2. Depósito voluntario
  - 5.3. Depósito irregular
  - 5.4. Depósito necesario
  - 5.5. Secuestro judicial
- 6. EL CONTRATO DE APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS
- 7. EL CONTRATO DE SERVICIOS
  - 7.1. Regulación
  - 7.2. Régimen jurídico
  - 7.3. Supuestos
- 8. EL CONTRATO DE OBRA
  - 8.1. Nombre y regulación
  - 8.2. Objeto y clases
  - 8.3. La acción directa
  - 8.4. Extinción
- 9. EL CONTRATO DE EDIFICACIÓN
  - 9.1. Regulación legal
  - 9.2. Régimen básico
  - 9.3. Responsabilidad civil y plazos de garantía
  - 9.4. Prescripción de las acciones
- 10. EL CONTRATO DE TRANSPORTE
  - 10.1. Régimen aplicable
  - 10.2. Responsabilidad
- 11. LOS CONTRATOS ALEATORIOS
  - 11.1. Clases
  - 11.2. El contrato de alimentos
  - 11.3. El contrato de renta vitalicia
  - 11.4. El contrato de juego y apuesta
  - 11.5. El contrato de seguro
- 12. CONTRATOS PARA DIRIMIR CONTROVERSIAS
  - 12.1. Contrato de transacción
  - 12.2. La transacción judicial
  - 12.3. Contrato de arbitraje
- 13. LOS CONTRATOS DE GARANTÍA
  - 13.1. La fianza o aval
  - 13.2. Los contratos de prenda, hipoteca y anticresis
  - 12.3. Contrato de arbitraje
- 14. ALGUNOS CONTRATOS DE INTERNET
  - 14.1. Distinción
  - 14.2. Rasgos comunes
  - 14.3. Régimen legal aplicable

**Descripción de las actividades prácticas del tema 8:** Resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de la legislación vigente. Análisis comparativo entre las distintas tendencias doctrinales y jurisprudenciales de las figuras jurídicas contenidas en el tema.

Denominación tema 9: **DONACIÓN, CUASICONTRATOS Y ENRIQUECIMIENTO INJUSTO**

**Contenidos del tema 9:**

- 1. LA DONACIÓN
  - 1.1. Concepto legal y doctrinal
  - 1.2. Naturaleza jurídica
  - 1.3. Régimen aplicable
  - 1.4. Capacidad de las partes
  - 1.5. Objeto y límites
  - 1.6. Requisitos esenciales
  - 1.7. Formalidades
    - 1.7.1. Bienes muebles
    - 1.7.2. Bienes inmuebles
    - 1.7.3. Forma de la aceptación

- 1.7.4. Compraventa ocultando una donación
- 1.8. Efectos de la donación
- 1.9. La revocación de las donaciones
  - 1.9.1. Por hijos
  - 1.9.2. Por ingratitud
  - 1.9.3. Por incumplimiento
  - 1.9.4. Frutos tras la revocación
- 1.10. Reducción por inoficiosidad
- 1.11. Clases de donaciones
  - 1.11.1. Donación pura y simple
  - 1.11.2. Donación modal u onerosa
  - 1.11.3. Donación remuneratoria
  - 1.11.4. Donación con facultad de disponer
  - 1.11.5. Donación con cláusula de reversión
  - 1.11.6. Donación de nuda propiedad y usufructo
  - 1.11.7. Donaciones indirectas
  - 1.11.8. Donación por razón de matrimonio
  - 1.11.9. Donación «mortis causa»
- 1.12. La promesa de donación
- 2. LOS CUASICONTRATOS EN GENERAL
  - 2.1. Planteamiento
  - 2.2. Concepto y clases
  - 2.3. La gestión de negocios ajenos sin mandato
    - 2.3.1. Caracteres de la gestión
    - 2.3.2. Contenido de la gestión
    - 2.3.3. Obligaciones del gestor
    - 2.3.4. Obligaciones del dueño
    - 2.3.5. Gestiones especiales
- 3. EL COBRO O PAGO DE LO INDEBIDO
  - 3.1. Concepto y regulación
  - 3.2. Fundamento
  - 3.3. Requisitos de la acción
  - 3.4. Alcance de la restitución
- 4. EL ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA
  - 4.1. Planteamiento
  - 4.2. Fundamento
  - 4.3. Requisitos de la acción
  - 4.4. Contenido de la acción
  - 4.5. Subsidiariedad y prescripción

**Descripción de las actividades prácticas del tema 9:** Resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de la legislación vigente. Análisis comparativo entre las distintas tendencias doctrinales y jurisprudenciales de las figuras jurídicas contenidas en el tema.

---

Denominación tema 10: **LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

**Contenidos del tema 10:**

- 1. LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN GENERAL
  - 1.1. Planteamiento
  - 1.2. Cuestiones terminológicas
  - 1.3. Clases de responsabilidad civil
- 2. RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL
  - 2.1. Regulación básica
  - 2.2. Diferencias
- 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR EL ILÍCITO PENAL
  - 3.1. Génesis
  - 3.2. Responsabilidad civil derivada del ilícito penal
  - 3.2. Regulación
  - 3.3. Contenido
  - 3.4. Jurisdicción penal
  - 3.5. Jurisdicción civil
  - 3.6. Crítica del sistema
- 4. LOS ACTUALES SISTEMAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

- 4.1. Significado de la responsabilidad subjetiva
- 4.2. Significado de la responsabilidad objetiva
- 4.3. Modelo seguido en España
- 5. LA REPARACIÓN DEL DAÑO
  - 5.1. El llamado derecho de daños
  - 5.2. El daño indemnizable
  - 5.3. Clases de daño
    - 5.3.1. El daño patrimonial
    - 5.3.2. El daño moral
  - 5.4. Valoración del daño
  - 5.5. Reparación íntegra
- 6. PLURALIDAD DE RESPONSABLES
  - 6.1. Planteamiento
  - 6.2. La solidaridad impropia
  - 6.3. La solidaridad legal
  - 6.4. Excepciones
- 7. LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES
  - 7.1. Supuesto general
  - 7.2. Cómputo del plazo general
  - 7.3. Supuestos especiales
- 8. LA RESPONSABILIDAD SUBJETIVA O POR CULPA
  - 8.1. Responsabilidad por hechos propios
    - 8.1.1. Requisitos de la responsabilidad subjetiva
  - 8.2. Responsabilidad por el hecho ajeno
    - 8.2.1. Fundamento
    - 8.2.2. Responsabilidad directa
    - 8.2.3. Compatibilidad y solidaridad
    - 8.2.4. Exoneración
    - 8.2.5. Padres, tutores y curadores
    - 8.2.6. Empresarios y empleadores
    - 8.2.7. Titulares de centros educativos
- 9. LA RESPONSABILIDAD OBJETIVA O POR RIESGO
  - 9.1. Instauración y desarrollo
  - 9.2. Status quo
  - 9.3. Definición
  - 9.4. Responsabilidad objetiva en el Código civil
    - 9.4.1. Daños causados por animales
    - 9.4.2. Fincas de caza
    - 9.4.3. Falta de reparación de edificios
    - 9.4.4. Explosiones e incendios
    - 9.4.5. Humos
    - 9.4.6. Árboles
    - 9.4.7. Sustancias contaminantes
    - 9.4.8. Defectos constructivos
    - 9.4.9. Objetos arrojados o caídos
  - 9.5. Responsabilidad objetiva en Leyes especiales
    - 9.5.1. Daños de la Administración pública
    - 9.5.2. Daños por productos y servicios defectuosos
    - 9.5.3. Vehículos a motor
    - 9.5.4. Transporte aéreo
    - 9.5.5. Energía nuclear
    - 9.5.6. La caza
    - 9.5.7. Accidentes de tráfico con especies cinegéticas
    - 9.5.8. Las víctimas del terrorismo

**Descripción de las actividades prácticas del tema 10:** Resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de la legislación vigente. Análisis comparativo entre las distintas tendencias doctrinales y jurisprudenciales de las figuras jurídicas contenidas en el tema.

Actividades formativas				
Horas de trabajo del alumno por tema	Horas teóricas	Actividades prácticas	Actividad de seguimiento	No presencial

Tema	Total	GG	PCH	LAB	ORD	SEM	TP	EP
1	12	4				0	0	8
2	13	4				1	0	8
3	14	4				1	0	9
4	17	6				0	1	10
5	14	4				1	0	9
6	19	8				0	0	11
7	15	4				1	1	9
8	15	6				0	0	9
9	14	4				1	0	9
10	15	4				1	1	9
Evaluación	2	2						
<b>TOTAL HORAS</b>	<b>150</b>	<b>50</b>				<b>6</b>	<b>3</b>	<b>91</b>
<b>ECTS</b>	<b>6</b>							

GG: Grupo Grande (85 estudiantes).

PCH: prácticas clínicas hospitalarias (7 estudiantes)

LAB: prácticas laboratorio o campo (15 estudiantes)

ORD: prácticas sala ordenador o laboratorio de idiomas (20 estudiantes)

SEM: clases problemas o seminarios o casos prácticos (40 estudiantes).

TP: Tutorías Programadas (seguimiento docente, tipo tutorías ECTS).

EP: Estudio personal, trabajos individuales o en grupo, y lectura de bibliografía.

#### Metodologías docentes

- Asistencia a clases teóricas y lecciones magistrales.
- Asistencia y participación en clases prácticas y resolución problemas jurídicos.
- Asistencia a tutorías individualizadas o en grupos reducidos para la orientación y seguimiento del aprendizaje.
- Exposición oral de trabajos, debate y discusión sobre las problemáticas planteadas por el profesor en clase, con razonamiento jurídico.
- Acceso a bases de datos jurídicas, búsqueda de bibliografía; manejo de páginas web de contenido jurídico.
- Realización de comentarios y análisis sobre disposiciones legislativas, jurisprudencia y artículos doctrinales.
- Evaluación de los conocimientos adquiridos por el alumno, a través de pruebas orales y escritas.

#### Resultados de aprendizaje

El estudiante debe haber adquirido en suficiente grado las competencias, tanto genéricas como específicas, que se relacionan en el apartado correspondiente y, en particular, se valorará su:

El estudiante debe haber adquirido en suficiente grado las competencias, tanto genéricas como específicas, que se relacionan en el apartado correspondiente y, en particular, se valorará su:

1. Utilización correcta y fluida, tanto oral como escrita, del lenguaje técnico y de la argumentación jurídica del derecho civil.
2. Conocimiento y dominio de los conceptos jurídicos del derecho de cosas y bienes, así como de las obligaciones contractuales y de los diferentes tipos de contratos entre particulares, así como de la responsabilidad civil contractual y extracontractual. Del Derechos de propiedad, posesión, y demás derechos reales: del Derecho de Familia (matrimonio, Regímenes económico-matrimoniales, ...) y del derecho de las sucesiones tanto testamentarias como intestadas.
3. Saber interpretar la realidad a la luz de los datos y conocimientos de Derecho Civil adquiridos.
4. Saber leer, comprender y analizar textos jurídicos utilizando la terminología

aprendida.

5. Conocimiento para la resolución de conflictos en materia de obligaciones y contratos.

6. Conocimiento y capacidad de resolución de problemas relativos al derecho de propiedad, sus límites y división.

7. Conocimiento y capacidad de resolución del derecho matrimonial y del funcionamiento de los regímenes económicos matrimoniales.

8. Conocimiento para resolver problemas sucesorios.

9. Utilización de bibliografía y bases de datos para la consecución de datos y conocimientos que permitan el desarrollo del aprendizaje autónomo en el ámbito del derecho civil.

### Sistemas de evaluación\*

La Normativa de Evaluación de la UEX (art. 4), aprobada por la «Resolución de 26 de octubre de 2020, del Rector, por la que se ejecuta el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno por el que se aprueba la Normativa de Evaluación de las Titulaciones oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Extremadura» (DOE nº 212 de 2-11-2020), permite al estudiante optar por la EVALUACIÓN GLOBAL (EG) para cada una de las convocatorias (ordinaria y extraordinaria). Se asignará al alumno la EVALUACIÓN CONTINUA (EC) cuando no formule solicitud alguna. En cualquiera de las modalidades el estudiante podrá alcanzar la calificación máxima de "Sobresaliente 10".

La elección de la modalidad de evaluación global supone la renuncia al derecho a seguir evaluándose de las actividades de la modalidad de evaluación continua que resten y a la calificación obtenida hasta ese momento en cualquiera de las que se hayan celebrado (art. 4.4 Normativa Evaluación UEX). La **elección entre el sistema** de evaluación continua o el sistema de evaluación con una única prueba final de carácter global corresponde al estudiante, quien la realizará en el espacio específico creado por el Profesor dentro del propio **aula Virtual** de la asignatura (art. 4.3).

Los **plazos** para formular tal elección son los siguientes: **a)** Cuando esta asignatura tenga su docencia en el primer semestre, la elección la realizará durante el primer cuarto del periodo de impartición de las mismas. **b)** Cuando la asignatura se imparta en el segundo semestre, se optará durante el primer cuarto del periodo de su impartición, o hasta el último día del periodo de ampliación de matrícula, si este acaba después de ese periodo (art. 4.5 Normativa Evaluación UEX).

La evaluación se dirige a establecer si los estudiantes han adquirido las correspondientes competencias y habilidades, así como un nivel suficiente de conocimientos teóricos y prácticos de las categorías estudiadas. Dado el seguimiento continuo en el aprendizaje del alumno, la evaluación se realizará con arreglo a los siguientes criterios:

#### **I- EVALUACION CONTINUA (EC) y EXAMEN FINAL (EF)**

La calificación final (CF) del alumnado en las actas será el resultado del sumatorio siguiente: **CF (10) = EC (4) + EF (6)** [entre paréntesis la nota máxima posible].

#### **A) Evaluación continua (EC): 40% [0-4 puntos]**

Para calcular dicho porcentaje, el profesor podrá tener presente todos o algunos de los siguientes criterios y sistemas de evaluación continua, debiendo destacarse que **ninguna**

### **de las actividades de la evaluación continua es recuperable.**

La calificación total de la Evaluación Continua será la suma de las pruebas evaluatorias (PE) y la asistencia productiva (AS). Por tanto, la calificación por este concepto será la siguiente: **EC (4) = PE (3) + AS (1)** [entre paréntesis la nota máxima posible].

a) Pruebas Evaluatorias (PE): 30% [0-3 puntos]

La calificación obtenida en las **pruebas evaluatorias (PE)**, podrá suponer hasta el 30% de la calificación final directa del alumnado, es decir, **de 0 a 3 puntos**. La calificación se obtendrá de cuestionarios y/o pruebas de cualquier otra modalidad, realizadas a lo largo del curso, así como, en su caso, prácticas, trabajos y/o exposiciones orales, que puedan encargarse, donde se valorará tanto el contenido como la argumentación jurídica, según el tipo de prueba, siendo la nota total de la EC la suma de todas las pruebas realizadas, cuyo mínimo será 0 y máximo 3. En la valoración tendrá especial relevancia la adecuación, comprensión y el manejo por el estudiante de sus conocimientos jurídicos en cualesquiera pruebas (tipo test, trabajos, presentaciones, exposiciones, prácticas, etc.). Los trabajos prácticos, cuando sean encargados a los estudiantes, podrán versar sobre la resolución de casos prácticos de derecho civil, comentarios o estudios de legislación, jurisprudencia y/o bibliografía, resúmenes (y asistencia) de jornadas, congresos y seminarios, elaboración de contenidos temáticos mediante la aplicación de nuevas tecnologías, confección de presentaciones, con o sin exposición pública, así búsqueda de información jurídica sobre ámbitos del derecho civil y su aplicación a la sociedad española actual, entre otros. A no ser recuperable ninguna de las actividades de la EC, quien no las realice dentro del plazo obtendrá 0 puntos en cada una de las que omita, pudiendo, lo que no impide al estudiante la nota de las demás actividades que sí realice el alumnado en tiempo y forma, salvo que sea de aplicación, en su caso, lo siguiente.

Podrá exigirse al alumno en los controles de asistencia, el 70% como mínimo, sin el cual las actividades que integran este apartado no serán calificadas, ni puntuadas.

b) Asistencia productiva (AS): 10% [0-1 punto]

La asistencia presencial, activa y productiva (**AS**), a las clases teóricas, prácticas y a cualquier otra actividad, así como el seguimiento del aula virtual, supondrá hasta el **10%** de la calificación final directa del estudiante, es decir, de **0 a 1 punto** en la nota sin ponderación alguna. En este apartado se incluirán los diferentes modos de participación activa del alumnado en las clases, incluyendo sus intervenciones, respuestas a las preguntas del profesor, pruebas flash y demás actividades presenciales que se sigan en la clase. La asistencia meramente pasiva, indiferente, sin participación o aprovechamiento alguno, así como permanecer ajeno a la clase, o perjudicando su natural desarrollo, podrá propiciar que tales alumnos no obtengan ninguna puntuación en este apartado, pudiendo calificarse con 0 puntos.

### **B) Evaluación final (EF): 60% [0-6 puntos]**

1. La EF se llevará a cabo a través de un examen con sustento en la legislación vigente, así como en la doctrina y en la jurisprudencia que lo interpretan y complementan. En concreto, tal examen, que se anunciará en las clases con la antelación reglamentaria, consistirá en una de las siguientes pruebas: **a)** oral en audiencia pública; **b)** escrita tipo test, entre 10 y 20 preguntas, con 4 respuestas alternativas, siendo solo una la correcta; **c)** escrita de preguntas con respuestas breves a espacio tasado; **d)** escrita clásica contestando a preguntas, epígrafes o temas, para desarrollar. En todo caso, las cuestiones versarán sobre los contenidos fijados en la ficha programa y, en su caso, las actualizaciones del temario, las modificaciones normativas y otras actividades en el aula. En ningún caso se usará el examen tipo test (b) cuando sean menos de 10, por grupo/turno, el número estudiantes a examinar. La utilización de una modalidad concreta de las cuatro anteriores en una convocatoria no implica que en la siguiente y ulteriores convocatorias haya de utilizarse la misma modalidad, pudiendo decidirse, con el anuncio,

en forma y tiempo reglamentario, por cualquiera de las restantes expuestas.

2. Los profesores agregarán a la evaluación ordinaria, la calificación obtenida por cada estudiante en el porcentaje correspondiente a la EC (evaluación continuada: integrada por sus notas en pruebas tipo test, asistencia con participación activa en clase, así como trabajos, exposiciones, etc., en su caso) sumándola a la calificación de la EF (prueba final). Si el alumno no supera la nota de corte fijada de la EF (un 4 sobre 10) no podrá sumar la obtenida en su EC, siendo su nota final la de su EF sin ponderar.

## **II- EVALUACIÓN FINAL Y COMPLEMENTARIA (PFC): 100%**

1. No obstante lo anteriormente expuesto, aquellos estudiantes que lo deseen podrán optar por una prueba final alternativa de carácter global, de manera que la superación de ésta suponga la superación de la asignatura (100%), de conformidad con el art. 4.6 de la Normativa Evaluación UEX. Consistirá en una prueba específica que permita evaluar las competencias y conocimientos propios de la materia, o también, en una prueba conjunta o común a todos los compañeros (con y sin EC). En esta modalidad el profesor podrá incluir una parte (solo para estudiantes que no tengan EC o de los que renunciaron a ella) complementaria PFC (teórica y/o práctica) donde se podrán valorar, en su caso, de manera específica, las competencias propias de la evaluación continua. Para acceder a la PFC los estudiantes habrán de obtener al menos 4 sobre 10 en la EF.

2. La elección entre el sistema con evaluación continua (EC) o la evaluación con una única prueba final de carácter global (EG=EF+PFC) corresponde al estudiante en los plazos detallados más arriba a través del aula virtual de la asignatura (art. 4.5).

3. En la convocatoria extraordinaria, si fuese necesaria, el alumnado podrá optar: **A)** por no utilizar la calificación "positiva" obtenida en la evaluación continuada (EC), en cuyo caso, deberá realizar la integridad del examen de la convocatoria extraordinaria junto con todos aquellos estudiantes que hubieran obtenido una calificación negativa en la evaluación continuada o consten como no presentados en la misma; **B)** por el contrario, quienes hayan obtenido una calificación positiva en la evaluación continuada, y aún así no hayan superado la convocatoria ordinaria, podrán concurrir exclusivamente, si así lo desean y lo comunican previamente en los seis días anteriores a la celebración de la prueba del total, o de aquella parte del examen que el profesor designe o elija para la prueba evaluatoria final (EF) de la convocatoria extraordinaria, por este orden: **a)** mediante el espacio web del aula virtual si se hubiere habilitado esta opción con tal finalidad; **b)** por correo electrónico al profesor; o **c)** mediante escrito debidamente firmado asegurándose de que llega al profesor.

4. Cuando concurren circunstancias, que obligasen o recomendasen, la evaluación virtual (sin la presencia física del estudiante en las aulas de la Facultad), el profesor responsable que desee optar por ella deberá justificar tal necesidad ante la Comisión de Calidad de la Titulación correspondiente que deberá autorizarlas expresamente.

### **Bibliografía (básica y complementaria)**

#### **PRINCIPALES MANUALES RECOMENDADOS PARA SEGUIR LA ASIGNATURA**

(siempre la última edición que esté en el mercado al inicio del curso):

ACEDO PENCO, Ángel: *Compendio de Derecho de contratos*, editorial Dykinson, Madrid, 2022.

ROMÁN GARCIA, Antonio, PERALTA CARRASCO, Manuel, CASANUEVA SÁNCHEZ, Isidoro, *Derecho de contratos*, editorial Dykinson, Madrid, 2018.

#### **BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA**

ACEDO PENCO, Ángel: *Compendio de Derecho de Obligaciones*, Dykinson, Madrid, 2022.

ACEDO PENCO, Ángel: *Derecho de contratos, cuasicontratos y responsabilidad civil*

*extracontractual*, editorial Dykinson, 3ª edición, Madrid, 2019.

ACEDO PENCO, Ángel: *Contratos y responsabilidad civil: Cuestiones jurídicas actuales. Supuestos concretos y soluciones jurisprudenciales*, Dykinson, Madrid, 2007 (casos prácticos).

CASTÁN TOBEÑAS, J.: *Derecho civil español, común y foral*, tomo III: *Derecho de obligaciones. La obligación y el contrato en general*, 13ª edición revisada y puesta al día por GARCÍA CANTERO, Reus, Madrid, 1983; y tomo IV: *Las particulares relaciones obligatorias*, tomo IV, 15ª edición revisada y puesta al día por FERRANDIS VILELLA, Reus, Madrid, 1993.

DÍEZ-PICAZO, L.: *Fundamentos de Derecho civil patrimonial* (varios volúmenes): Tomo I: *Introducción. Teoría general del contrato*, año 2007; Tomo II: *Las relaciones obligatorias*, año 2008; Tomo IV: *Las particulares relaciones obligatorias*, año 2010; Tomo V: *La responsabilidad civil extracontractual*, año 2011; todos de la editorial Civitas, Madrid.

DÍEZ-PICAZO, L. y GULLÓN BALLESTEROS, A.: *Sistema de Derecho civil*, vol. II, tomo 2, 10ª edición, Tecnos, Madrid, 2012.

## OTROS RECURSOS Y MATERIALES DOCENTES COMPLEMENTARIOS

### LEGISLACIÓN ESENCIAL. Textos legales básicos para el Derecho civil:

- Código civil español (solo ediciones posteriores al 31 de julio de 2022).
- Constitución española (edición posterior a la última reforma de 2011).
- Legislaciones forales y especiales aplicables en los territorios españoles de: Aragón, Cataluña, Galicia, Islas Baleares, Navarra, País Vasco y Valencia (tras julio 2022)
- Normativa comunitaria (UE) sobre Derecho privado (posterior a julio 2022)

### RECURSOS DE INTERNET, webs gratuitas de interés para el Derecho:

**Biblioteca de la UEX.** En este lugar cada alumno matriculado puede acceder a todos los recursos bibliográficos digitales y al catálogo de obras, libros y revistas científicas de la biblioteca de la Universidad de Extremadura: <http://lope.unex.es>

**Boletín Oficial del Estado.** Se trata de la base de datos legislativa oficial que contiene las normas jurídicas vigentes en todo el territorio español: <http://www.boe.es>

**Tribunal Constitucional.** En esta web se encuentran todas las sentencias y autos del Tribunal Constitucional desde su creación: <http://www.tribunalconstitucional.es>

**Consejo General del Poder Judicial.** Además de otra información de carácter jurídico e institucional, permite el acceso libre al CENDOJ, base de datos con todas las sentencias y autos del Tribunal Supremo, así como de una gran selección de resoluciones de los 17 Tribunales Superiores de Justicia autonómicos y de las 50 Audiencias Provinciales que hay en España: <http://www.poderjudicial.es>

**Noticias Jurídicas.** Excelente base de datos privada que contiene la legislación, estatal y autonómica, vigente y derogada, así como una selección de jurisprudencia, de artículos doctrinales y amplia información jurídica: <http://noticias.juridicas.com>

**Derecho civil.** Blog sobre el Derecho civil español: <http://www.infoderechocivil.es>

**elDerecho.com.** Periódico sobre el mundo del Derecho: <http://www.elderecho.com>

**¿Hay derecho?** Blog crítico sobre la actualidad jurídica: <http://hayderecho.com>

- **Conflegal.** Diario digital especializado en noticias jurídicas, despachos de abogados y eventos jurídicos: <https://conflegal.com>

-

## RECOMENDACIONES GENERALES

### **Recomendaciones para el ESTUDIO y mejor superación de la asignatura:**

- Preparar el tema del día con el estudio del material docente recomendado.
- Trabajar la asignatura diariamente, no dejando todo el esfuerzo para el final.
- Repasar el tema tratado cada día, fijando conceptos e ideas esenciales.
- Confeccionar resúmenes manuscritos en fichas de contenido extractado.
- Realizar las actividades encomendadas, ya sean individuales o en grupo.
- Tomar notas en clase con las ideas fundamentales de cada día.
- Asistencia a clase, con participación activa con preguntas, debates, etc.
- Asistencia a las tutorías programadas, cuando sean convocadas.

### **Recomendaciones sobre cursos y seminarios vinculados a la asignatura:**

Aunque siempre son de asistencia y participación libre y voluntaria, se recomienda que los alumnos se involucren en las Jornadas, Cursos y Congresos que se celebren sobre materias propias del Derecho civil en general, ya que ello les permitirá apreciar, desde otros puntos de vista, la compleja realidad de esta asignatura y los aspectos prácticos de la misma.

**Recomendaciones sobre el funcionamiento de las clases y sobre disciplina:**

Es obligado que los alumnos se comporten de forma respetuosa y educada, debiendo evitar la perturbación del orden de la clase y las actividades complementarias. Los alumnos deben respetar el horario establecido con puntualidad, siendo conveniente su participación activa, sin interrumpir el desarrollo de la sesión. Una vez comenzada la clase y hasta que finalice, **se prohíbe usar teléfonos móviles y la comunicación por ordenadores o tabletas con el exterior**, enviar o recibir correos electrónicos, seguir o participar en redes sociales y toda clase de aplicaciones o programas de mensajería instantánea. Queda expresamente **prohibido grabar en video y/o audio**, por cualquier dispositivo, su reproducción o difusión, del contenido total o parcial del desarrollo de la clase, así como la intervención de alumnos o profesores en la misma, salvo autorización previa por escrito de los afectados, pudiendo perseguirse al infractor, y dar cuenta al Servicio de Inspección, debiendo respetarse las leyes de protección de datos personales y de derecho al honor, la intimidad personal y la propia imagen.

**AVISO sobre exámenes y demás pruebas teóricas o prácticas:**

El alumno deberá asistir personalmente a los exámenes con su DNI, o carné de la UEX con foto, sin poder usar teléfono móvil, tableta, ordenador u otro dispositivo de comunicación, **salvo que estén autorizados para realizar la tarea**, estando prohibida en todo caso, durante la misma, toda comunicación con personas o dispositivos que estén dentro o fuera del aula.

**Horario de tutorías**

Tutorías de libre acceso: Los alumnos podrán acudir a entrevistarse con el profesor para tratar cualquier asunto relacionado con la asignatura en los días y horas fijados en el horario oficial aprobado y publicado en la web del Centro y en el tablón habilitado en el pasillo central de la Facultad de Derecho. También podrán dirigirse mediante correo electrónico al profesor.

Elaborado por ASS el 26-05-2023